

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR-IDECESAR

INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE 2020



Presentado a: HEINER ALBERTO ARAUJO TAFUR
Gerente

Presentado Por: MARIA TERESA MOVIL GUERRA
Asesora de Control Interno

Valledupar, Febrero de 2021

INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA -2020

En cumplimiento a la Ley 87 de 1993 y la Resolución 357 del 23/07/2008; presento los resultados del Informe de Control Interno Contable y Financiero del Instituto Para el Desarrollo del Cesar IDECESAR; correspondiente a la vigencia de 2020.

Este informe tiene por objeto medir el control interno en el proceso contable, con el propósito de determinar si las actividades de control existentes son eficaces, eficientes y económicas en la prevención y neutralización del riesgo en la gestión contable el cual debe ser remitido a la Contaduría General de la Nación y a la Contraloría Departamental.

Con el propósito de dar cumplimiento a la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, de la Contaduría General de la Nación-CGN, por la cual se incorporó en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable, la Oficina de Control Interno verificó lo correspondiente al Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR para la vigencia 2020.

El Procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la citada Resolución, definió una valoración cuantitativa y otra cualitativa, con el fin de “medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública”.

Dichas valoraciones se efectúan en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública CHIP de la CGN, el cual incorpora la información contable oficial generada por las diferentes entidades públicas y otros actores, con destino al Gobierno Central, organismos de control y ciudadanía en general, mediante el diligenciamiento de un formulario que contiene preguntas relacionadas con los Elementos del Marco Normativo, a saber:

- Políticas contables
- Etapas del proceso contable
- Rendición de cuentas e información a partes interesadas
- Gestión del riesgo contable

OBJETIVO GENERAL

Evaluar la implementación y efectividad del control interno contable del Instituto para el Desarrollo del Cesar-IDECESAR para generar la información financiera, económica, social y ambiental.

ALCANCE

Se auditó el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, aplicando la encuesta establecida en la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación – CGN; se revisaron y analizaron las cuentas que conforman los estados financieros del Instituto para el Desarrollo del Cesar -IDECESAR.

MARCO LEGAL

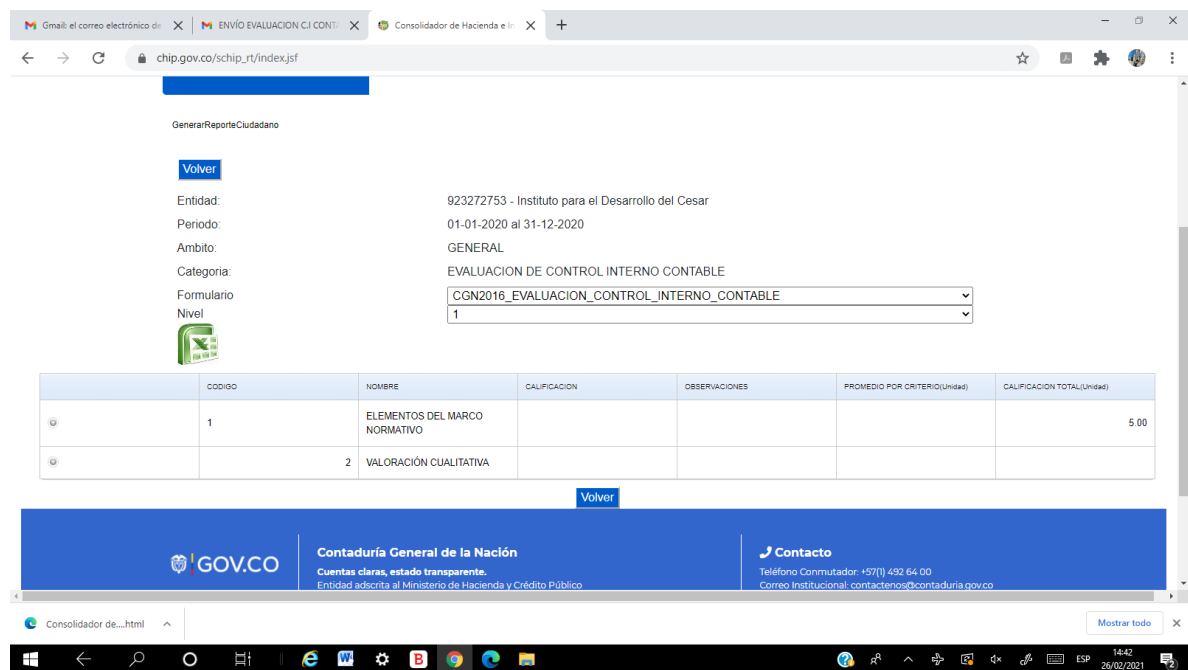
- Artículo 3° de la Ley 87 de 1993, el cual establece que el Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación y operacional de la entidad.

-Resolución 248 de julio 6 de 2007 de la Contaduría General de la Nación, la cual establece la obligatoriedad de reportar el Informe de Control Interno Contable a través del Sistema Consolidado de Hacienda e Información Pública – CHIP.

-Resolución 357 del 23 de Julio de 2008, por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación.

-El formulario diligenciado por la Oficina Asesora de Control Interno hace parte integral del presente informe.

Para la vigencia de 2020 La calificación cuantitativa y cualitativa del proceso fue la siguiente:



Entidad	Instituto para el Desarrollo del Cesar -IDECESAR
Puntaje	5.0
Interpretacion	Eficiente

VALORACIÓN CUANTITATIVA

En esta valoración se formulan preguntas para evaluar la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, según la siguiente escala de calificación establecida por la CGN:

RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACION CUALITATIVA
$1.0 \leq \text{Calificación} \leq 3.0$	Deficiente
$3.0 \leq \text{Calificación} \leq 4.0$	Adecuado
$4.0 \leq \text{Calificación} \leq 5.0$	Eficiente

Los parámetros que la Oficina Asesora de Control Interno – OCI consideró para asignar la calificación cuantitativa al proceso contable del Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR, se señalan a continuación:

- ✓ Resultados de las actividades realizadas e incluidos en los informes generados por la OCI.
- ✓ Entrevista con el Contador de la entidad para efecto de analizar las respuestas de la OCI frente al cuestionario de la CGN y aclarar los aspectos que presentaron observaciones.
- ✓ Solicitud de evidencias que respaldaran las actividades referidas; por ejemplo, comprobantes contables, actas, comunicaciones de las áreas que aportan información a Contabilidad, entre otros.
- ✓ Revisión del seguimiento realizado para validar los indicadores y riesgos identificados en el proceso contable.
- ✓ Estados Financieros del Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR.
- ✓ Verificación de la publicación de la información contable en la página WEB del Instituto para el Desarrollo del Cesar –IDECESAR.

Es importante aclarar, que el aplicativo dependiendo de la respuesta seleccionada asigna un puntaje, que consolidados genera la calificación definitiva, adicional, el formulario incluye una columna denominada “Observaciones”, la cual contiene las justificaciones de las respuestas, o la referencia a los documentos soporte que respaldan la misma.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el resultado para el Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR Vigencia 2020 es de (5.00), lo que indica que el control interno contable existente es EFICIENTE.

Al respecto, es de precisar que las respuestas se fundamentan en lo analizado por la Oficina de Control Interno en desarrollo de sus evaluaciones y seguimientos. Igualmente, que el puntaje obtenido no se encuentra asociado directamente con la razonabilidad de las cifras, es decir, no califica el estado contable presentado a 31 de diciembre de 2019, sino el Control Interno existente en el proceso contable.

RECOMENDACIONES

- ✓ Realizar análisis de riesgos de la Gestión Contable con base en lo establecido en la Resolución 193 de 2016 y proceder a su actualización.
- ✓ Considerar la verificación permanente del sistema de indicadores que permita el análisis e interpretación de la realidad financiera y económica de la entidad
- ✓ Con el fin de mejorar la gestión financiera y la aplicación del nuevo marco normativo contable, se recomienda mayor apropiación de las políticas contables, para lo cual es necesario que se implementen reuniones al interior de la entidad con el equipo financiero contable, donde se analicen los temas contables, su evolución, respecto a riesgos, indicadores financieros, seguimiento a los controles establecidos en cada una de las políticas contables y en los procedimientos, análisis de revelaciones que se debe presentar, aplicación del formulario de evaluación de control interno contable como ejercicio de autoevaluación, previsto en la Resolución 193 de 2016, entre otros.

CONCLUSIONES

En la evaluación del Control Interno Contable del Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR, se aplicó lo estipulado en la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación y su resultado evidencia que la gestión adelantada por los responsables de la información financiera, garantiza un adecuado manejo de la información contable pública, reflejada en la calificación obtenida de **(5.00)**, que de acuerdo con los rangos definidos, indica que el Control Interno Contable existente en la entidad para la vigencia 2020, es **EFICIENTE**; sin embargo, en el ejercicio de evaluación o seguimiento de todo proceso, surgen oportunidades de mejora, que se concretan en el fortalecimiento de controles.

De otra parte, durante el año 2020, la entidad adoptó el Nuevo Marco Normativo y en cumplimiento de este, elaboró y transmitió dentro de los tiempos establecidos por la Contaduría General de la Nación, el Estado Financiero y la Información Contable Pública de Convergencia (estados contables básicos (Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y las Notas Generales, que forman parte integral de los mismos)

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

En el Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR; el estado general del Control Interno Contable es **EFICIENTE**, lo cual lo sustentan los resultados obtenidos en el formulario presentado de manera Virtual ante la Contaduría General de la Nación sistema CHIP, reflejada en la calificación obtenida de **(5.00)**.

Gmail: el correo electrónico de

ENVÍO EVALUACION C1 CONT

mail.google.com/mail/u/0/#inbox/FMfcgwLsczZk8kcrsqp8cPdW5NBg5G7projector=1&messagePartId=0.1

←

→

↺

↻

★

⚙

👤

⋮

←

✕

EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE CHIP DIC 2020.xls

Abrir con

🔍

🖨

⬇

⋮

	A	B	C	D
1				
2				
3				923272753 - Instituto para el Desarrollo del Cesar
4				GENERAL
5				01-01-2020 al 31-12-2020
6				EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
7				CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE
8				
9				
10				
	CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
11		ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO		
12	1.1.1	1. LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	NA
13	1.1.2	1.1. SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	NA
14	1.1.3	1.2. LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	NA
15	1.1.4	1.3. LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	NA
16	1.1.5	1.4. LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	NA
17	1.1.6	2. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	SI	NA
18	1.1.7	2.1. SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	SI	NA
19	1.1.8	2.2. SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	SI	NA
20	1.1.9	3. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	SI	NA
21	1.1.10	3.1. SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	NA
22	1.1.11	3.2. SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS DÓNCOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	SI	NA
23	1.1.12	3.3. EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	SI	NA
24	1.1.13	4. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	SI	NA
25	1.1.14	4.1. SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	NA
26	1.1.15	4.2. SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	SI	NA
27	1.1.16	5. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	SI	NA
28				

Consolidador de...html

Mostrar todo

Maria Teresa Movil Guerra

MARIA TERESA MOVIL GUERRA
Asesora de Control Interno